



Resolución de Decanato **545 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por mantenimiento y reparación del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 296/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
11/08/2026

VISTO

El Informe de la Revisión Técnica Obligatoria sobre el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al mismo resulta necesario realizar cambio de óptica delantera izquierda, cambio de rodamientos del eje trasero y mantenimiento del tren delantero, a fin de habilitar el vehículo para el traslado de los docentes al Anexo Santa Victoria Este.

Que el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, solicita llevar adelante el mantenimiento y las reparaciones necesarias y adjunta presupuestos de las firmas "ELECTROMECHANICA SALDIAS S.R.L." de la ciudad de Tartagal, y "ROLCAR S.A." de la ciudad de Salta.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, mediante analisis de las características y costo del servicio requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "ELECTROMECHANICA SALDIAS S.R.L.", a quien se adjudica la contratación.

Que el Tique Factura B N° 00004-00007137, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.086.000,00), abonados a la firma "ELECTROMECHANICA SALDIAS S.R.L.", CUIT N° 30-70993924-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 9 de Julio y pasaje Ituzaingó de la ciudad de Tartagal; en concepto de mantenimiento y reparaciones del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

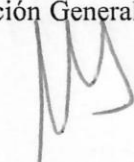
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$207.000,00); 2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$979.000,00); y 3.3.2 Mantenimiento y reparación de vehículos: PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa